



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2011**

Madrid, febrero 2012.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EJERCICIO 2011

I.- INTRODUCCIÓN

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2011 modificó los Estatutos Sociales para fortalecer el sistema de gobierno corporativo de la Compañía, mediante el desdoblamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (en adelante CGCNR), en dos Comités distintos: uno de Gobierno Corporativo, dedicado exclusivamente a las funciones de gobierno corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones, que conservó las materias relativas a los nombramientos y retribuciones de los consejeros y directivos. El Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha junta modificó el Reglamento del Consejo de la Sociedad para su adaptación a las modificaciones estatutarias realizadas.

El actual Comité de Nombramientos y Retribuciones (en adelante el Comité) es por lo tanto sucesor del CGCNR en materia de nombramientos y retribuciones y, además, ha conservado la misma composición que tenía el CGCNR. Por lo tanto, las referencias que se hagan al Comité a lo largo de este informe, se entenderán también hechas indistintamente al CGCNR, en función de las fechas (antes o después del 24 de junio de 2011) en las que hubiera sido tratado el asunto correspondiente.

El Comité se rige por lo dispuesto en los Estatutos Sociales de PRISA (artículo 21 quáter tras la modificación aprobada por la Junta de Accionistas de 24 de junio de 2011) y por los artículos 25 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y emite el presente informe anual sobre su funcionamiento en el ejercicio 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, 3. d) i., del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- COMPOSICIÓN

Tras el desdoblamiento del CGCNR el Consejo de Administración nombró a los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones que, como ya se ha indicado en anteriormente en este Informe, ha conservado la misma composición que tenía el CGCNR.

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.
D. Borja Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical
D. Harry Sloan.- Consejero Externo Independiente.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El artículo 21 quáter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos y que su Presidente sea un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en la disposición citada.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2011

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes competencias básicas:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:
 - i. Informar sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros.
 - ii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
 - iii. Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
 - iv. Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Compañía y hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - v. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- b) En relación con la alta dirección del Grupo:
 - i. Proponer la calificación de personal de alta dirección.
 - ii. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.
 - iii. Aprobar los contratos para los altos directivos.
 - iv. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.

c) En relación con la política de retribuciones:

- i. Proponer al Consejo de Administración: i) el sistema de retribuciones de los Consejeros, ii) los importes y/o los límites por cada concepto retributivo que corresponda a los Consejeros, en función de su dedicación al Consejo y a las Comisiones del mismo, iii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iv) el informe de política de retribuciones de los Consejeros y altos directivos.
- ii. Aprobar los objetivos asociados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y/o directivos.
- iii. Proponer al Consejo de Administración el sistema de retribuciones de los altos directivos de PRISA y de sus filiales, e informar al Consejo de la liquidación de la retribución variable de éstos, así como de la liquidación de otros planes de incentivos destinados a los mismos.
- iv. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.

Además, el Comité ha de aprobar anualmente un informe sobre su funcionamiento y ejercer aquellas otras competencias que se le asigne en dicho Reglamento.

Desde su creación, el 24 de junio de 2011, el Comité se ha reunido en 1 ocasión (el 20 de octubre de 2011). No obstante y con anterioridad a dicha fecha, el antiguo CGCNR se había reunido en otras 5 ocasiones en 2011 (con fecha 20 de enero, 17 de febrero, 31 de marzo, 7 de junio y 24 de junio de 2011).

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2011 en las materias propias de este Comité:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración, de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:

Composición del Consejo de Administración de PRISA y de sus Comités:

El Comité informó favorablemente del nombramiento de D. Fernando Abril-Martorell Hernández como consejero ejecutivo de la Sociedad (aprobado por la junta de accionistas de 24 de junio de 2011) así como su posterior nombramiento como Consejero Delegado Adjunto.

Asimismo, el Comité informó favorablemente de la composición de los dos Comités resultantes del desdoblamiento del CGCNR.

Vicesecretario del Consejo

El Comité informó favorablemente del nombramiento de D. Carlos Ulecia Palacios como Vicesecretario del Consejo de Administración.

Composición de los Consejos de Administración de sociedades filiales del Grupo PRISA:

El Comité informó favorablemente las propuestas de nombramiento de los representantes de PRISA en el consejo de administración de su sociedad filial Diario El País, S.L., así del nombramiento de la Consejera Delegada de su filial portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A.

b) En relación con la alta dirección del Grupo:

Calificación de personal de alta dirección.

El Comité ha considerado el nuevo organigrama de gestión de la Compañía.

Nombramientos y ceses de altos directivos. Contratos para los altos directivos.

El Comité ha informado sobre el nombramiento y cese de altos directivos, y sobre las condiciones contractuales para los mismos.

c) En relación con la política de retribuciones:

Informe de Política de Retribuciones

- 2011

El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2011, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2011, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

- 2012

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2012.

Retribución consejeros

El Comité, con el asesoramiento de la consultora Spencer Stuart, ha propuesto el sistema de retribuciones de los consejeros, en función de su dedicación al consejo y a las comisiones del mismo (esto es, retribución por pertenencia al Consejo, a la Comisión ejecutiva y a los Comités, así como dietas por asistencia a las reuniones de dichos órganos).

Asimismo, el Comité ha informado acerca de:

- i. la retribución fija y variable del Presidente del Consejo, que se mantiene en los mismos términos desde diciembre de 2007;
- ii. la retribución variable del Consejero Delegado;
- iii. la liquidación de la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado, correspondiente al ejercicio 2010;
- iv. los objetivos para el cálculo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2011, del Presidente, del Consejero Delegado y del Consejero Delegado Adjunto, que coincide con la aprobada para el resto del personal directivo.

Por último, el Comité ha informado de las condiciones retributivas y laborales del consejero D. Manuel Polanco Moreno, como Presidente de PRISA TV y ha aprobado las condiciones económicas del Consejero Delegado Adjunto, D. Fernando Abril Martorell, tras su nueva incorporación en la Compañía.

Política de Gastos reuniones Consejo

El Comité ha aprobado una Instrucción sobre Política de Gastos del Consejo de Administración de PRISA, que se aplicará a los Consejeros y personas que asistan a las reuniones del Consejo.

Condiciones contractuales y retribución de personal directivo

El Comité ha propuesto el sistema de compensaciones del personal directivo y se han revisado las condiciones contractuales de altos directivos de PRISA y de algunas de sus sociedades filiales.

Asimismo, el Comité ha revisado la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2010 de los principales directivos del Grupo y se han aprobado los objetivos asociados a la retribución variable, correspondientes al ejercicio 2011.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Nombramientos y Retribuciones de 21 de febrero de 2012.
